SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-027), bitácora No. 23/G1-0108/09/15.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** _____

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RECIBIDO
29 OCT 2015
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

4173

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1641/15
BITÁCORA: 23/G1-0108/09/15

Chetumal, Quintana Roo, 09 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ELEAZAR ÁNGEL CANTE CAN
EJIDO LA ESPERANZA
CALLE CASA EJIDAL FRENTE A LA TIENDITA LINSIAN SIN NUMERO JOSE MARIA MORELOS EJIDO LA ESPERANZA
77890 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0416/15 de fecha 19 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Esperanza, Jose Maria Morelos, P23006ESP001, madera en rollo diámetros delgados, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 43.294 Metros cúbicos rollo	5	673	677	14763057	14763061

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

COMISARIADO EJIDAL
LA ESPERANZA
MPIO JOSE MA. MORELOS
Q. ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
09 OCT 2015
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

29/10/2015
Recib. Oficio Original y Remisiones Forestales

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorga saldo (1.049 m3 r) de volumen otorgado anteriormente mediante bitácora 23/G3-0154/04/15.

El volumen no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO. Se devuelven folios del 14092313 al 14092337 (14092314 cancelado por mal llenado y 14092321 al 14092337 sin usar)

JLPF/JCJ YMG SPA FJB